

especialmente en los pertenecientes a las Ordenes Militares.¹³ No habiendo cesado aún tales abusos, nuevas cartas reales insistirían aún en la defensa de los mercaderes chinchillanos, en Córdoba, a 3 de noviembre de 1310, y Burgos, a 26 de septiembre del año siguiente.¹⁴

En ocasiones, los chinchillanos se vieron perjudicados de rechazo por causa de las actividades políticas y económicas de su señor. Las guerras y pleitos en que éste se vió envuelto afectaron también a los vasallos, que en algunos casos perdieron sus haciendas. En 1311, cierta deuda que don Juan Manuel se resistía a pagar a mercaderes y caballeros de Aragón, motivó el que una gran partida de ganado de Jorquera, y más tarde un valioso cargamento que los comerciantes de Chinchilla traían de Valencia, fueran secuestrados en tierras aragonesas. De cualquier manera, don Juan procuró siempre evitar que se produjeran estos incidentes, o aminorar, en todo caso, sus consecuencias. El 15 de mayo de 1311, desde Atienza, escribía a Jaime II rogándole que obligase a sus gentes a devolver los bienes arrebatados a sus legítimos dueños y prometiéndole que él abonaría el importe de su deuda cuando se hubiera llevado a cabo la restitución.¹⁵ De la misma manera que los cristianos, los negociantes judíos de Chinchilla contarían también con la protección de don Juan, que en 1332 pedía al rey de Aragón un salvoconducto para cierto hebreo de Chinchilla que había de trasladarse a aquel país para responder en un pleito, a fin de que pudiera hacerlo con todas sus mercaderías sin temor a ser despojado de ellas.¹⁶

En otro orden de cosas, es de estimar la labor de don Juan Manuel y de su adelantado Sancho Jiménez de Lanclares en la pacificación de las contiendas que, sobre razón de límites y términos, venían produciéndose entre algunas de las villas de sus dominios. El 7 de noviembre de 1316, don García de Pedro Madrona, Yagüe Pérez de Almarcha, Martín Rey y el escribano Juan de Marsén se reunían por parte del concejo de Chinchilla con otros tantos hombres buenos designados por el de Almansa y con el escribano de éste, Pedro Carrión, para levantar acta de la avenencia a que habían llegado y dejar constancia de los mojones por ellos señalados, que deberían quedar definitivamente fijados por esta

13. Ibid. Fol. 31.

14. Ibid. Fols. 92-93 y 93-94.

15. GIMENEZ SOLER: *Opus cit.*, p. 391.

16. Ibid., pp. 594-595.